



COMUNICACIÓN INTERNA

MEM22-00002594

FECHA : LUNES, 24 DE ENERO DE 2022

DE : **Teniente Coronel JOHN JAIRO CIFUENTES CABALLERO**
Subdirector de Evaluación del Riesgo

PARA : **EDWIN FERNANDO LEMUS RODRÍGUEZ**
Coordinador Grupo de Selección y Evaluación

ASUNTO : SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

De manera atenta solicito verificar si la Unidad Nacional de Protección cuenta con personal que tenga el siguiente perfil.

Asesor	
Profesional	X
Técnico	
Asistencial	

PERFIL	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en área de procesamiento de información, servicios de policía, criminalística, Ingeniería de Sistemas, Derecho, Trabajo Social, Psicología, Administración de Empresas, licenciados, o carreras afines.	No requiere experiencia

Lo anterior, por cuanto la Subdirección de Evaluación del Riesgo requiere **Una (01) persona** para cumplir con el siguiente objeto y las siguientes actividades:



Propósito de la necesidad: Prestación de servicios profesionales en los procesos misionales que desarrolla la Subdirección de Evaluación del Riesgo, en cabeza del Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo -CTAR, de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección.

Actividades principales a desarrollar:

1. Prestar sus servicios profesionales para realizar las evaluaciones y revaluaciones de riesgo en los términos establecidos en el Decreto 1066 de 2015; labor tendiente a salvaguardar los derechos fundamentales de los solicitantes de medidas de protección, con el fin de alcanzar los objetivos, planes, programas, directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección, mediante la aplicación y ejecución de los procesos y procedimientos establecidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, conforme a las solicitudes allegadas, mismas que deben ser atendidas en cualquier lugar del territorio nacional, donde le sean asignadas o donde se observe la necesidad, logrando los resultados de eficacia, efectividad y eficiencia requeridos, cerrando como mínimo 6 ordenes de trabajo mensualmente.
2. Aplicar los procesos y procedimientos definidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, que debe ejecutar el CTAR, necesarias para adelantar las evaluaciones y revaluaciones de riesgo (individual, colectivo y de seguridad a instalaciones).
3. Presentar los casos sin excepción del más antiguo al más reciente, con la debida idoneidad, imparcialidad, calidad, celeridad y en los términos establecidos, ante la instancia establecida para la respectiva revisión, así mismo atender las sugerencias solicitadas en el menor tiempo posible.
4. Hacer entrega sin excepción de acuerdo con el reparto de los casos, a la dependencia encargada del archivo de los expedientes completos de los evaluados, donde reposan las actividades y soportes; inmediatamente sean presentados los casos ante la instancia pertinente, de acuerdo con las normas de archivo establecidas legalmente.
5. Dar traslado de inmediato al Equipo de Trámites de Emergencia, los casos en los cuales se evidencie que existe un riesgo inminente que pueda llegar a afectar los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad del evaluado.
6. Cumplir con las directivas de seguridad y confiabilidad de la información verbal, física y electrónica, en el sentido de guardar la debida reserva.
7. Apoyar el mejoramiento de los procesos y procedimientos dirigidos a alcanzar las metas relacionadas en materia de oportunidad y calidad en la elaboración de los estudios de riesgo, alertando a la Coordinación del CTAR, sobre inconvenientes o dificultades, que se presenten en el desarrollo de estos.
8. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa de acuerdo con lo relacionado a las obligaciones del presente contrato, contribuyendo en los métodos y procedimientos establecidos, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, garantizando con esta actividad los parámetros de calidad definidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
9. Presentar y sustentar oportuna y objetivamente los casos analizados de acuerdo con la información recopilada previamente; realizando los ajustes de acuerdo con las recomendaciones solicitadas por

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-04 V3



- las instancias determinadas; en caso de presentarse devolución para revisión por parte del CTAR, adelantar las actividades que sean necesarias de manera expedita según corresponda.
10. Remitir los casos que requieran de asistencia psicológica primaria, al Equipo encargado en oportunidad y con la debida justificación.

Cordialmente,

Teniente Coronel **JOHN JAIRO CIFUENTES CABALLERO**
Subdirector de Evaluación del Riesgo

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Mary Luz Caicedo Ramírez- Abogada- contratista SER		
Revisó	Teniente Coronel John Jairo Cifuentes Caballero		
Aprobó	Teniente Coronel John Jairo Cifuentes Caballero		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.